

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

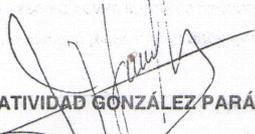
Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2007.

PRESIDENTA: DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; DIP. SECRETARIO: NOÉ TORRES MATA; DIP. SECRETARIA: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debid cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en Monterrey, su Capital, a los 20 días del mes de diciembre del año 2007.

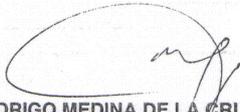


EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ


RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 205 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXVI LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE ESE MISMO MES.

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 210

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo de las zonas propuestas por el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

REGION No. 01		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
CONDominio HORIZONTAL FRACC. FUENTES DE JUAREZ	2da.	\$1,100.00 PARA CONDOMINAL
AVENIDAS O CARRETERAS		
AL CENTRO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N. L.		
REGION No. 60		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO

3

FRACC. PRIVADA LOS NARANJOS	3era.	\$300.00
AVENIDAS O CARRETERAS		
AL ORIENTE DE LA COLONIA LOS NARANJOS		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
CONDOMINIO PLAZA SAN ROQUE		\$2,000.00 (POR LA AVE. ELOY CAVAZOS ENTRE AVE. SAN ROQUE Y VILLA DE JUAREZ)
AVENIDAS O CARRETERAS		
EN LA AVE. ELOY CAVAZOS		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. VALLE SUR 3er. SECTOR	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		
EN LA CARRETERA SAN ROQUE ENTRE LA AVE. ELOY CAVAZOS Y LA CARRETERA A REYNOSA		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. EX - HACIENDA EL ROSARIO SECTOR DIAMANTE	2da.	\$1,350.00
AVENIDAS O CARRETERAS		
EN LA EX COMUNIDAD RANCHO VIEJO		
REGION No. 61		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. HACIENDA REAL 2do. SECTOR, 2da. ETAPA	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		
CARRETERA SAN MATEO		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. FUENTES DE JUAREZ 4to. SECTOR 1ª. ETAPA	2da.	\$1,100.00
AVENIDAS O CARRETERAS		
AL SÚR DEL FRACC. FUENTES DE JUAREZ 3er. SECTOR		
		\$1,400.00 COMERCIAL Y \$1,300.00 MIXTO
REGION No. 62		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
ISMAEL FLORES	3era.	\$100.00
AVENIDAS O CARRETERAS		

CARR. REYNOSA ENTRADA A SAN JOSE		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. LAS LOMAS 1er. SECTOR	2da.	\$1,200.00 Y \$1,500.00 (AVE. LAS LOMAS)
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO
CARRETERA A SAN MATEO		\$1,800.00 (CARR. SAN MATEO)
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. LAS LOMAS 2do. SECTOR	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO
CARRETERA A SAN MATEO		\$1,300.00
REGION No. 65		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
LA TRINIDAD 3er. SECTOR	2da.	\$1,100.00
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO
AL NORTE DEL FRACC. SANTA MONICA 10 SECTOR		\$1,600.00
REGION No. 66		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. VISTAS DEL RIO 3er. SECTOR	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO
POR LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA-REYNOSA AL PONIENTE DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL		\$1,300.00 (ESPECIFICANDO VALOR PARA LOS LOTES M268 L51 Y M260 L01)
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. VISTAS DEL RIO 2do. SECTOR	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO
POR LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA-REYNOSA AL PONIENTE DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL		\$1,300.00 (ESPECIFICANDO VALOR PARA LOS LOTES M34 L24, M284 L01, M278 L01 Y M367 L92)
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. VISTAS DEL RIO 1er. SECTOR	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO

AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA-REYNOSA AL PONIENTE DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL		\$1,400.00 (VISTA DE LA PRIMAVERA) Y \$1,300.00 (VISTA DEL CIELO)
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. PASEO DE LAS MARGARITAS 2do. SECTOR	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		
CARRETERA A SAN ROQUE		

REGION No. 67		
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. PRADERAS DE SAN JUAN	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO
AL NORTE DE LA CARRETERA REYNOSA		\$1,500.00
COLONIA	CATEGORIA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACC. RINCONADAS DE SAN JUAN	2da.	\$1,200.00
AVENIDAS O CARRETERAS		VALOR POR METRO CUADRADO
AL SUR DE LA AUTOPISTA ENTRONQUE CON AVE. TEOFILO SALINAS		\$1,600.00

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2008.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2007.

13

PRESIDENTA: DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; DIP.
SECRETARIO: NOÉ TORRES MATA; DIP. SECRETARIA: LAURA
PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 26 días del mes de diciembre del año 2007.



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 210 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE ESE MISMO MES.

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 211

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo de las zonas rústicas propuestas por el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

Región 60

RÚSTICOS FUERA DE ZONA METROPOLITANA	
REGIÓN No. 60	
Clasificación de la Tierra	Valor por Hectárea
Riego Rodado	---
Riego Bombeado	---
Temporal de 1era.	---
Temporal de 2ª.	\$350,000.00
Agostadero de 1era.	---
Agostadero de 2ª.	---
Monte	---

Cerril Accesible		---
Cerril Inaccesible		---
Erial		---
Carretera	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Carretera Monterrey-Reynosa	Del límite municipal Benito Juárez-Guadalupe a Sendero de Vaquerías	\$1,400.00
Carretera a San Roque	De carretera Monterrey-Reynosa a entronque con camino a Rancho Viejo	\$1,050.00
Avenida Eloy Cavazos	De carretera a San Roque a Límite Municipal Benito Juárez-Guadalupe	\$1,400.00
Camino a Rancho Viejo	De entronque a Carretera a San Roque a Límite de la región 60	\$420.00
Camino a San Roque	De Sendero de Vaquerías a Límite Municipal Benito Juárez- Guadalupe	\$420.00
Ave. Coahuila (límite Juárez-Guadalupe)	De Avenida Eloy Cavazos a Carretera Monterrey-Reynosa	\$800.00
Camino a las Espinas	Del límite municipal Guadalupe-Benito Juárez	\$600.00

Nota: La Clasificación de Temporal de segunda valorizada en hectáreas corresponde a los lotes interiores

Región 61

Zona Rústica	
REGIÓN No. 61	
Clasificación de la Tierra	Valor por Hectárea
Riego Rodado	--
Riego Bombeado	---
Temporal de 1era.	---
Temporal de 2ª.	\$350,000.00

27

Agostadero de 1era.		---
Agostadero de 2ª.		---
Monte		---
Cerril Accesible		---
Cerril Inaccesible		---
Erial		---
Carretera, Avenidas o Caminos	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Carretera Monterrey-Reynosa	Del Sendero a Vaquerías a Carretera a San Mateo	\$1,400.00
Carretera a San Mateo	De carretera Monterrey-Reynosa a donde llega la urbanización al exp. (61-000-227)	\$600.00
Carretera a San Mateo	Del exp. 61-000-248a Arroyo San Roque o Límite de la Región 61	\$300.00
Calle Eucalipto	De carretera Monterrey-Reynosa hasta entronque con camino sin nombre	\$600.00
Camino a la Paz	De carretera Monterrey-Reynosa hasta el fraccionamiento La Paz	\$600.00
Carretera a San Roque-Los Ebanitos	De Sendero de Vaquerías a Arroyo San Roque	\$420.00
Antiguo Camino a Villa de Juárez	De Sendero de Vaquerías a Camino a San Roque	\$420.00

Nota: La Clasificación de Temporal de segunda valorizada en hectáreas corresponde a los lotes interiores

Región 62

Zona Rústica	
REGIÓN No. 62	
Clasificación de la Tierra	Valor por Hectárea
Riego Rodado	---

Riego Bombeado	---	
Temporal de 1era.	---	
Temporal de 2ª.	\$350,000.00	
Agostadero de 1era.	---	
Agostadero de 2ª.	---	
Monte	---	
Cerril Accesible	---	
Cerril Inaccesible	---	
Erial	---	
Carretera, Avenidas o Caminos	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Carretera Monterrey-Reynosa	De Carretera a San Mateo a límite de región 1	\$1,400.00
Carretera Monterrey-Reynosa	De límite Región 1 a Límite municipal Juárez-Cadereyta	\$900.00
Calle Julio Cisneros	De Carretera a San Mateo a Carretera Monterrey-Reynosa	\$1,200.00
Carretera Juárez-San Mateo	De carretera Monterrey-Reynosa a Límite del fraccionamiento Los Huertos	\$600.00
Carretera Juárez-San Mateo	De Límite del fraccionamiento Los Huertos a Límite de la Región 62	\$300.00
Anillo Periférico	De Carretera Monterrey-Reynosa a Límite Municipal Benito Juárez-Cadereyta	\$100.00

Nota: La Clasificación de Temporal de segunda valorizada en hectáreas corresponde a los lotes interiores

Región 63

Zona Rústica		
REGIÓN No. 63		
Clasificación de la Tierra	Valor por Hectárea	
Riego Rodado	---	
Riego Bombeado	---	
Temporal de 1era.	---	
Temporal de 2ª.	\$350,000.00	
Agostadero de 1era.	---	
Agostadero de 2ª.	---	
Monte	---	
Cerril Accesible	---	
Cerril Inaccesible	---	
Erial	---	
Carretera, Avenidas o Caminos	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Carretera a Juárez-San Mateo	De Límite de la Región 62 a camino sin nombre o límite de la región 63	\$200.00

Nota: La Clasificación de Temporal de segunda valorizada en hectáreas corresponde a los lotes interiores

Zona Rústica		
REGIÓN No. 64		
Clasificación de la Tierra	Valor por Hectárea	
Riego Rodado	---	
Riego Bombeado	---	
Temporal de 1era.	---	
Temporal de 2ª.	\$350,000.00	
Agostadero de 1era.	---	
Agostadero de 2ª.	---	
Monte	---	
Cerril	\$70,000.00	

Erial		---
Carretera, Avenidas o Caminos	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Carretera a Juárez-San Mateo	De límite con Región 61 a Poblado San Mateo	\$200.00
Camino a Cadereyta	Del Poblado San Mateo a Límite de la región 64	\$200.00
Camino a Santa Ana de Arriba	Del Poblado San Roque al Arroyo Seco	\$150.00
Camino a San Roque	De la carretera Juárez-San Mateo al Poblado San Roque	\$150.00
Camino a San Mateo	Del límite con el municipio de Cadereyta Jiménez al Poblado san Mateo	\$150.00

Nota: La Clasificación de Temporal de segunda y Cerril valorizada en hectáreas corresponde a los lotes interiores

Región 65

RÚSTICOS FUERA DE ZONA METROPOLITANA		
REGIÓN No. 65		
Clasificación de la Tierra	Valor por Hectárea	
Riego Rodado	---	
Riego Bombeado	---	
Temporal de 1era. (susceptibles de urbanizar) Plano 4/4	\$1,300,000.00	
Temporal de 2ª.	\$350,000.00	
Agostadero de 1era.	---	
Agostadero de 2ª.	---	
Monte	---	
Cerril	\$70,000.00	
Erial	---	
Carretera	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Camino a las Espinas (plano 2/4)	Del lote 42) 65-000-118 al Arroyo San Roque.	\$200.00

Carretera a San Roque	De Límite de Fraccionamiento Montebello a poblado San Roque	\$150.00
Camino a Santa Ana de Arriba (plano 2/4 y 1/4)	Del Poblado San Roque al Poblado de Santa Ana de Arriba	\$150.00
Camino a la Boca (plano 2/4)	Del Poblado de San Roque a Arroyo San Roque	\$200.00
Camino a las Espinas (plano 4/4)	De Límite municipal Guadalupe-Benito Juárez a	\$600.00
Ave. Acueducto (Plano 4/4)	De Camino alas Espinas a Sta. Mónica 2º. Sector	\$600.00
Brecha Acueducto (El Cuchillo. Monterrey) plano 2/4	Lote 42) 65-000-118 y 42) 65-000-697	\$100.00

Nota: La clasificación de Temporal de primera, Temporal de segunda y Cerril valorizadas en hectáreas corresponde a los lotes interiores.

La clasificación de Temporal de primera (susceptibles de urbanizar) corresponden a los lotes interiores del plano 4/4 los cuales limitan de la siguientes manera: al Noroeste Con límite municipal Guadalupe-Benito Juárez, al Noreste con Camino a las Espinas, al Suroeste con zona cerril del Plano ¾ de esta misma región, al Sureste con limita con el plano 2/4 des esta misma región.

Región 66

RÚSTICOS FUERA DE ZONA METROPOLITANA	
REGIÓN No. 66	
Clasificación de la Tierra	Valor por Hectárea
Riego Rodado	---
Riego Bombeado	---
Temporal de 1era. (susceptibles de urbanizar)	\$1,300,000.00
Temporal de 2ª.	\$350,000.00
Agostadero de 1era.	---

Agostadero de 2º.		---
Monte		---
Cerril		---
Erial		---
Carretera	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Carretera Monterrey-Reynosa	De Límite municipal Benito Juárez-Guadalupe a Ave. Teófilo Salinas	\$1400.00
Carretera Monterrey-Reynosa	De Ave. Teófilo Salinas a Límite municipal Benito Juárez-Cadereyta	\$900.00
Calle Coahuila	De Límite municipal Benito Juárez-Guadalupe a Río Santa Catarina	\$800.00
Ave. Teófilo Salinas	De Carretera Monterrey-Reynosa a Autopista	\$1,050.00
Camino a San Antonio	De Carretera Monterrey-Reynosa a Río Santa Catarina	\$150.00
Anillo Periférico	De Carretera Monterrey-Reynosa a Autopista	\$100.00

Nota: La clasificación de Temporal de primera, Temporal de segunda y Cerril valorizadas en hectáreas corresponde a los lotes interiores.

Los lotes con clasificación de Temporal de primera (susceptibles de urbanizar) corresponden al plano 1/2 del límite municipal Guadalupe-Benito Juárez a la Calle Teófilo Salinas

Los lotes con clasificación de Temporal de segunda corresponden al plano 2/2 de la Calle Teófilo Salinas a Límite municipal Benito Juárez-Cadereyta

Región 67

RÚSTICOS FUERA DE ZONA METROPOLITANA
REGIÓN No. 67

Clasificación de la Tierra		Valor por Hectárea
Riego Rodado		---
Riego Bombeado		---
Temporal de 1era.		---
Temporal de 2ª.		\$350,000.00
Agostadero de 1era.		---
Agostadero de 2ª.		---
Monte		---
Cerril		---
Erial		---
Carretera	Tramo	Valor por Metro Cuadrado
Anillo Periférico	De Carretera libre Apodaca-Benito Juárez a Límite municipal Benito Juárez-Pesquería	\$100.00
Carretera libre Apodaca-Benito Juárez	De límite municipal Benito Juárez-Guadalupe a Límite municipal Benito Juárez-Cadereyta	\$400.00

Nota: La clasificación de Temporal de segunda valorizada en hectáreas corresponde a los lotes interiores.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2008.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

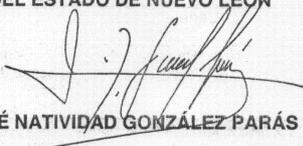
Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de diciembre de 2007.

PRESIDENTA: DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; DIP.
SECRETARIO: NOÉ TORRES MATA; DIP. SECRETARIA: LAURA
PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- Rúbricas.-

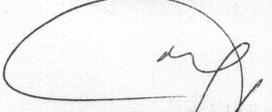
Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 26 días del mes de diciembre del año 2007.



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO


RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 211 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXI LEGISLATURA, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE ESE MISMO MES.